PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027: ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE[1]

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 contempla para el Ministerio del Medio Ambiente $98.632 millones, lo que representa un incremento de $305 millones (0,3%) respecto de la base comparable de 2026 utilizada por el Ejecutivo, de $98.327 millones, expresada en moneda de 2027.

La estabilidad del presupuesto global contrasta con una recomposición de sus principales componentes. Los Gastos en Personal aumentan $2.290 millones (3,3%) y los Bienes y Servicios de Consumo, $2.440 millones (16,7%). En cambio, las Transferencias Corrientes disminuyen $5.115 millones (38,8%). Asimismo, se incorporan $530 millones para Iniciativas de Inversión, concentrados en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

A nivel institucional, el SBAP presenta el principal incremento, de $3.874 millones (21,0%), asociado fundamentalmente a mayores gastos en personal y funcionamiento. Por su parte, la Subsecretaría del Medio Ambiente registra una disminución de $4.139 millones (10,2%), destacando las reducciones de los programas Desarrollo Sostenible (41,6%) y Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (21,1%). El Servicio de Evaluación Ambiental aumenta 4,0%, mientras que la Superintendencia del Medio Ambiente disminuye 1,8%.

Entre las variaciones programáticas destacan la reducción de Calefacción Sustentable en $1.216 millones (47,3%), la ausencia de recursos expresos para Desarrollo Productivo Sostenible y Recuperación de Suelos, y la disminución de $392 millones (57,2%) en la asignación Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). En evaluación y fiscalización ambiental también se observan menores transferencias para la administración de procesos del SEIA y los programas de fiscalización de la SMA.

En materia de glosas presupuestarias, el proyecto modifica las disposiciones comunes de la Partida y las asociadas a sus programas. Entre los cambios destacan la no reproducción de determinadas obligaciones de información al Congreso sobre evaluación, fiscalización y conservación ambiental, así como la incorporación de una glosa que permite reasignar recursos y personal desde CONAF al SBAP durante 2027.

[1] El análisis compara el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 con la Ley de Presupuestos 2026 en moneda comparable, considerando variaciones presupuestarias, glosas y antecedentes programáticos. Para expresar las cifras de la Ley de Presupuestos 2026 en moneda 2027 se aplica un factor equivalente a 2,88%. Las consultas propuestas buscan identificar materias que requieren aclaración o mayor información durante la discusión presupuestaria.

II. ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIIO AMBIENTE

2.1 Evolución y composición del presupuesto

Tabla N°1. Evolución del presupuesto por subtítulo de gasto
montos en millones de pesos de 2027.

Subtítulo	Base 2026	pLP2027	Variación	Var. %
21 Gastos en Personal	69.143	71.433	2.290	+3,3%
22 Bienes y Servicios de Consumo	14.627	17.067	2.440	+16,7%
24 Transferencias Corrientes	13.167	8.052	**-5.115**	**-38,8%**
29 Adquisición de Activos no Financieros	1.389	1.549	160	+11,5%
31 Iniciativas de Inversión	0	530	530	Nueva
Total Partida 25	**98.327**	**98.632**	**305**	**+0,3%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 25.

La principal modificación en la composición del gasto es la disminución de las Transferencias Corrientes, que pasan de $13.167 millones a $8.052 millones. Esta reducción de $5.115 millones supera ampliamente el incremento neto de la Partida y es compensada por mayores recursos en personal, funcionamiento, activos e inversión.

Los Gastos en Personal alcanzan $71.433 millones y representan el 72,4% del presupuesto propuesto para 2027. Los Bienes y Servicios de Consumo ascienden a $17.067 millones, equivalentes al 17,3%, mientras que las Transferencias Corrientes representan el 8,2%.

En conjunto, personal y funcionamiento concentran el 89,7% del presupuesto de la Partida, frente al 85,2% de la base comparable de 2026. Esta variación refleja una mayor participación de los gastos de operación institucional y una menor participación de las transferencias corrientes.

La recomposición se relaciona principalmente con la expansión del SBAP y con las disminuciones de transferencias en los programas de la Subsecretaría, el SEA y la SMA. Por tanto, el incremento global de 0,3% no representa una evolución homogénea de los recursos destinados a las distintas funciones del Ministerio.

2.2 Evolución por capítulos y programas

Tabla N°2. Presupuesto por capítulo y programas
montos en millones de pesos de 2027.

Capítulo/Programa	Base 2026	pLP2027	Variación	Var. %
01-01 Subsecretaría del Medio Ambiente	30.852	30.335	-517	-1,7%
01-02 Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático	1.753	1.383	-370	-21,1%
01-03 Desarrollo Sostenible	7.807	4.555	-3.251	-41,6%
Subtotal Capítulo 01	40.412	36.273	-4.139	-10,2%
02-01 Servicio de Evaluación Ambiental	22.175	23.064	889	+4,0%
03-01 Superintendencia del Medio Ambiente	17.309	16.990	-319	-1,8%

Capítulo/Programa	Base 2026	pLP2027	Variación	Var. %
04-01 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	18.431	22.304	3.874	+21,0%
Total Partida 25	**98.327**	**98.632**	**305**	**+0,3%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 25.

El aumento de $3.874 millones del SBAP equivale a más de doce veces el incremento neto de la Partida. Su efecto se compensa principalmente con la disminución de $4.139 millones en el Capítulo 01, mientras el SEA aporta un incremento de $889 millones y la SMA registra una reducción de $319 millones.

Dentro de la Subsecretaría, Desarrollo Sostenible explica cerca del 79% de la disminución del capítulo. Adaptación y Mitigación aporta aproximadamente un 9% adicional, mientras que el Programa 01 registra una reducción de $517 millones.

Esta distribución permite identificar que la estabilidad del presupuesto ministerial resulta de movimientos de signo contrario, particularmente entre el fortalecimiento presupuestario del SBAP y la reducción de recursos de los programas de la Subsecretaría.

III. PRINCIPALES VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1 Subsecretaría del Medio Ambiente: distribución de transferencias y programas ambientales

El Capítulo 01 disminuye $4.139 millones (10,2%), pasando de $40.412 millones a $36.273 millones. La reducción se concentra principalmente en el Programa Desarrollo Sostenible, aunque también se observan menores recursos en Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático y en el programa de funcionamiento de la Subsecretaría.

En el Programa 01, la reducción alcanza $517 millones (1,7%). La principal variación corresponde a Transferencias Corrientes, que disminuyen desde $1.844 millones a $669 millones, equivalente a $1.175 millones (63,7%). Entre las asignaciones que dejan de presentar recursos en el pLP2027 figuran Fundación Fondo Naturaleza Chile, Certificación Ambiental Municipal, Áreas Marinas Protegidas, Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales, Gestión para la Conservación de Humedales y Conservación de Especies.

En contraste, los Bienes y Servicios de Consumo aumentan desde $4.586 millones a $5.541 millones, con un incremento de $954 millones (20,8%). También aumentan los recursos para Programas Informáticos, desde $409 millones a $505 millones (23,4%).

La disminución neta del Programa 01, por tanto, combina una reducción importante de transferencias asociadas a iniciativas ambientales con mayores recursos para funcionamiento y activos informáticos.

3.2 Programa Desarrollo Sostenible

El presupuesto del Programa Desarrollo Sostenible disminuye desde $7.807 millones a $4.555 millones, equivalente a $3.251 millones (41,6%). La reducción se concentra en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que disminuye $3.148 millones (41,3%).

Tabla N°3. Principales variaciones del Programa Desarrollo sostenible
montos en millones de pesos de 2027.

Asignación/Concepto	Base 2026	pLP2027	Variación	Var. %
Desarrollo Productivo Sostenible	1.619	0	-1.619	-100,0%
Calefacción Sustentable	2.572	1.356	-1.216	-47,3%
Planes de Descontaminación Ambiental	3.168	2.973	-195	-6,1%
Recuperación de Suelos	119	0	-119	-100,0%
Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	147	147	0	0,0%
Bienes y Servicios de Consumo	182	79	-103	-56,7%
Total programa	**7.807**	**4.555**	**-3.251**	**-41,6%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 25.

La desaparición de recursos expresos para Desarrollo Productivo Sostenible explica aproximadamente la mitad de la disminución del programa. A ello se suma la reducción de Calefacción Sustentable, que representa cerca del 37% de la rebaja total. En conjunto, ambas asignaciones explican alrededor del 87% de la disminución presupuestaria.

En Calefacción Sustentable, los recursos disminuyen $1.216 millones, pasando de $2.572 millones a $1.356 millones. A agosto de 2026, la asignación registra una ejecución de $629 millones, frente a un presupuesto vigente de $2.764 millones, equivalente al 22,7%. Este antecedente permite dimensionar el nivel de ejecución observado durante el año, aunque no determina por sí solo las razones de la menor asignación propuesta para 2027.

Por su parte, los Planes de Descontaminación Ambiental disminuyen $195 millones (6,1%) y pasan a concentrar cerca del 65% del presupuesto total del programa en 2027. A agosto de 2026, esta asignación registra una ejecución de $1.336 millones, equivalente al 47,4% de su presupuesto vigente.

En cuanto a Desarrollo Productivo Sostenible, la asignación cuenta con un presupuesto vigente de $1.574 millones en agosto de 2026 y registra una ejecución de $739 millones. En el pLP2027 no presenta recursos. Una situación similar se observa en Recuperación de Suelos, que registra ejecución durante 2026, pero no cuenta con una asignación presupuestaria propuesta para 2027.

La combinación de estas variaciones modifica la composición del programa: mientras en 2026 financiaba cinco líneas de transferencias identificables, en 2027 concentra prácticamente todos esos recursos en Calefacción Sustentable, Planes de Descontaminación Ambiental y el Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire.

3.3 Programa Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático

El programa disminuye $370 millones (21,1%), desde $1.753 millones a $1.383 millones. La principal reducción se registra en la asignación Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), que disminuye $392 millones (57,2%).

Tabla N°4. Composición del programa Adaptación y Mitgación
montos en millones de pesos de 2027.

Concepto	Base 2026	pLP2027	Variación	Var. %
Gastos en Personal	1.056	1.049	-6	-0,6%
Cambio Climático y NDC	685	293	-392	-57,2%
Programas Informáticos	13	40	27	215,2%
Total programa	**1.753**	**1.383**	**-370**	**-21,1%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 25.

La reducción de la asignación Cambio Climático y NDC supera la disminución neta del programa, debido a que es parcialmente compensada por mayores recursos destinados a Programas Informáticos.

En términos de composición, los Gastos en Personal pasan de representar aproximadamente el 60% del presupuesto del programa en 2026 a cerca del 76% en 2027. En cambio, la participación de la asignación Cambio Climático y NDC disminuye desde aproximadamente el 39% al 21%.

Esta modificación resulta relevante considerando que el programa se relaciona con instrumentos de planificación y compromisos establecidos en la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático. La glosa 02 del pLP2027 mantiene una obligación semestral de informar sobre planes regionales y sectoriales, mientras que otras obligaciones específicas contempladas en 2026 no se reproducen expresamente.

3.4 Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente

Los presupuestos del SEA y la SMA presentan trayectorias diferentes. El SEA aumenta $889 millones (4,0%), mientras que la SMA disminuye $319 millones (1,8%). Sin embargo, ambos servicios registran reducciones en determinadas asignaciones destinadas a sus funciones operativas.

Tabla N°5. Variaciones presupuestarias
montos en millones de pesos de 2027.

Servicio/Concepto	Base 2026	pLP2027	Variación	Var. %
SEA – Gastos en Personal	18.012	19.098	1.086	+6,0%
SEA – Administración de Procesos de Evaluación Ambiental	869	698	-171	-19,7%
SEA – Administración del SEIA Electrónico	754	699	-55	-7,3%
SMA – Gastos en Personal	13.677	13.439	-238	-1,7%
SMA – Programas de Fiscalización Ambiental	1.069	910	-159	-14,9%
SMA – Laboratorio de Alta Complejidad	322	308	-14	-4,3%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Capítulos 02 Y 03.

En el SEA, el incremento de $1.086 millones en Gastos en Personal supera el aumento neto del servicio, debido a la disminución de las Transferencias Corrientes por $226 millones. Estas últimas financian la Administración de Procesos de Evaluación Ambiental y la Administración del Sistema SEIA Electrónico, cuyas asignaciones disminuyen 19,7% y 7,3%, respectivamente.

En la SMA, la reducción de $319 millones se explica principalmente por menores Gastos en Personal y Transferencias Corrientes. Los Programas de Fiscalización Ambiental disminuyen $159 millones y el Laboratorio de Alta Complejidad, $14 millones. En sentido contrario, los Bienes y Servicios de Consumo aumentan $109 millones (5,3%).

De este modo, mientras el SEA concentra su incremento en personal, la SMA reduce recursos en ese subtítulo y en las transferencias destinadas a fiscalización y laboratorio. Estas evolución presupuestaria permite examinar como se financia las actividades de evaluación y fiscalización ambiental, así como las capacidades operativas para 2027.

3.5 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

El SBAP presenta el principal incremento presupuestario de la Partida, aumentando desde $18.431 millones a $22.304 millones, equivalente a $3.874 millones (21,0%).

Tabla N°6. Composición del incremento presupuestario del SBAP
montos en millones de pesos de 2027.

Concepto	Base 2026	pLP2027	Variación	Var. %
Gastos en Personal	12.387	14.226	1.840	+14,9%
Bienes y Servicios de Consumo	5.582	7.033	1.451	+26,0%
Adquisición de Activos no Financieros	462	514	53	+11,5%
Iniciativas de Inversión	0	530	530	Nueva
Total SBAP	**18.431**	**22.304**	**3.874**	**+21,0%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Capítulos 04, Programa 01.

Los mayores Gastos en Personal explican aproximadamente el 47% del incremento del servicio, mientras que Bienes y Servicios de Consumo representan cerca del 37%. Las nuevas Iniciativas de Inversión aportan alrededor del 14% del aumento.

En consecuencia, la expansión presupuestaria se concentra principalmente en los recursos destinados a personal y funcionamiento, que en conjunto explican aproximadamente el 85% del incremento.

En el Subtítulo 29 se observa una recomposición interna: los Programas Informáticos aumentan desde $193 millones a $438 millones (127,6%), mientras que Máquinas y Equipos disminuye desde $269 millones a $25 millones (90,8%). Asimismo, se incorporan $530 millones en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión.

En materia de dotación, el proyecto establece un máximo de 373 funcionarios, frente a los 380 contemplados en la Ley de Presupuestos 2026. Por tanto, el aumento del gasto en personal no debe interpretarse directamente como un incremento equivalente de la dotación máxima autorizada.

Adicionalmente, la glosa 05 del pLP2027 permite efectuar reasignaciones presupuestarias desde el Ministerio de Agricultura al Ministerio del Medio Ambiente, vinculadas al traspaso de personal y bienes desde CONAF al SBAP. La disposición contempla mecanismos para modificar los límites presupuestarios asociados a dicho proceso.

Esta facultad debe distinguirse de los recursos inicialmente contemplados en el proyecto, puesto que las reasignaciones que eventualmente se materialicen durante 2027 modificarían el presupuesto vigente del servicio.

IV. PRINCIPALES MODIFICACIONES DE GLOSAS

La comparación de la Ley de Presupuestos 2026 con el pLP2027 identifica modificaciones en las glosas comunes de la Partida y en aquellas asociadas a capítulos, programas y asignaciones.

A nivel de Partida, las glosas comunes disminuyen de doce a cinco. Entre las disposiciones que se mantienen figuran las relativas a contratación de personal, gastos en publicidad y honorarios con calidad de agente público. También se conserva, con nueva numeración, la obligación vinculada a los reglamentos de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático.

Tabla N°7. Principales modificaciones de glosa comunes y programáticas

Asociación	Ley 2026	pLP2027	Modificación
Partida – Publicidad	2	2	Se mantiene, con actualización del límite presupuestario
Partida – Reglamentos de la Ley N°21.455	8	5	Se mantiene con nueva numeración
Partida – Información sobre fiscalización y contaminación	04–07	—	No se reproducen expresamente las obligaciones específicas
Partida – Tratamiento de datos personales	—	4	Se incorpora una nueva disposición
Subsecretaría – Programas ambientales	Varias	—	No se reproducen glosas vinculadas a determinadas asignaciones
Adaptación y Mitigación – Planes climáticos	02–06	2	Se conserva parte de las obligaciones y se modifican otras
SEA – Información sobre evaluación ambiental	06–08	—	No se reproducen obligaciones específicas de información
SMA – Información sobre fiscalización	06–08	6	Se mantiene una obligación trimestral, con modificaciones de contenido
SBAP – Implementación de la Ley N°21.600	05–08	—	No se reproducen varias disposiciones de información y ejecución
SBAP – Traspaso desde CONAF	—	5	Se incorpora una autorización para reasignar recursos y personal

Fuente: Ley de Presupuestos 2026 y pLP2027, Partida 25 y programas respectivos. La comparación se realiza por materia y asociación presupuestaria, no exclusivamente por número de glosa.

En la Subsecretaría, la disminución de glosas se relaciona parcialmente con la ausencia de recursos expresos en determinadas asignaciones ambientales. Entre ellas se encuentran iniciativas de certificación ambiental, conservación de humedales y especies, así como Desarrollo Productivo Sostenible y Recuperación de Suelos. Las glosas particulares asociadas a estas líneas no se reproducen en el proyecto.

En el Servicio de Evaluación Ambiental, las glosas 06, 07 y 08 de 2026 contemplan obligaciones de información sobre el funcionamiento del SEIA, incluyendo antecedentes de tramitación, participación ciudadana, consultas de pertinencia y otros procedimientos de evaluación ambiental. Estas disposiciones no se reproducen expresamente en el pLP2027, mientras que los recursos para administración de procesos de evaluación disminuyen 19,7%.

Por su parte, la Superintendencia del Medio Ambiente mantiene una obligación trimestral de información sobre fiscalización ambiental, aunque con modificaciones respecto de 2026. Entre los cambios se encuentra la no reproducción de determinados antecedentes históricos y territoriales, incluidos requerimientos específicos sobre Antofagasta, Calama y zonas ambientalmente afectadas.

En el SBAP, el proyecto no reproduce las glosas de 2026 relativas a informes sobre implementación de la Ley N°21.600, humedales Ramsar e ingresos por tarifas de acceso a áreas protegidas. En cambio, incorpora la autorización para reasignar recursos y personal desde CONAF, en el contexto de la instalación del servicio.

V. PREGUNTAS PARA LA DISCUSIÓN PARLAMENTARIA

1. Recomposición presupuestaria de la Partida. Considerando que el presupuesto global aumenta 0,3%, mientras las Transferencias Corrientes disminuyen 38,8% y los gastos de personal y funcionamiento aumentan, ¿qué criterios explican esta recomposición y cuáles son sus principales efectos en la programación de actividades del Ministerio durante 2027?

2. Desarrollo Sostenible. El programa disminuye 41,6%, principalmente por la ausencia de recursos expresos para Desarrollo Productivo Sostenible y la reducción de Calefacción Sustentable. ¿Qué actividades y metas se contemplan para 2027 en estas materias y cómo se financiarán las iniciativas que pudieran continuar?

3. Calefacción Sustentable. La asignación disminuye 47,3% y registra una ejecución de 22,7% de su presupuesto vigente a agosto de 2026. ¿Qué factores explican el nivel de ejecución observado y cuántos recambios de calefactores se proyecta financiar en 2027, en comparación con 2026?

4. Cambio Climático y NDC. La asignación disminuye $392 millones (57,2%). ¿Qué actividades de implementación de la NDC y de los instrumentos de planificación climática se financiarán durante 2027 y qué fuentes adicionales de recursos se contemplan para su ejecución?

5. Evaluación ambiental. El SEA aumenta su presupuesto 4,0%, pero las asignaciones para administración de procesos de evaluación y del SEIA Electrónico disminuyen 19,7% y 7,3%, respectivamente. ¿Cómo se distribuirán los recursos para asegurar la operación de ambos componentes y qué cambios se prevén en la programación de actividades?

6. Fiscalización ambiental. Los Programas de Fiscalización Ambiental de la SMA disminuyen 14,9%. ¿Cuántas fiscalizaciones se contempla efectuar en 2027 y cómo se compara su programación con la de 2026, especialmente en territorios que cuentan con planes de descontaminación?

7. Instalación del SBAP. El presupuesto del servicio aumenta 21,0%, principalmente en personal y funcionamiento, y contempla $530 millones para iniciativas de inversión. ¿Qué etapas de instalación se financiarán durante 2027, cuáles son las inversiones previstas y qué dotación efectiva se proyecta alcanzar?

8. Traspaso de recursos desde CONAF. Considerando la autorización incorporada en la glosa 05, ¿qué recursos, personal y bienes se contempla transferir desde CONAF al SBAP durante 2027 y cómo se informará al Congreso sobre las modificaciones presupuestarias que se efectúen?

9. Obligaciones de información al Congreso. El pLP2027 no reproduce diversas glosas de 2026 sobre evaluación ambiental, fiscalización, implementación del SBAP y conservación. ¿Qué mecanismos contempla el Ejecutivo para mantener la entrega periódica de información sobre estas materias a las comisiones del Congreso Nacional?